

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 26 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES) CAFU CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL TEL 2916497277  
 SANTA CRUZ N°152  
 C.P.: 8000 - BAHIA BLANCA  
 BUENOS AIRES

ORDEN DE COMPRA N° 252/2026  
 EXPEDIENTE N° 1.305.751/2024  
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 73/2026  
 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 1.672/2026  
 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2026  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA  
 CON DOMICILIO EN: MITRE 60 (8000) BAHIA BLANCA, BS.AS.  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar las adecuaciones en la planta generadora de calefacción del edificio sede del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, sito en calle Alsina N° 317, ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Junio de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de hasta sesenta (60) días hábiles.	30.469.007,11	30.469.007,11
2	1	Contratar las mejoras en la instalación de radiadores de calefacción del edificio sede del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, sito en calle Alsina N° 317, ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Junio de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si éste fuera posterior-, y por el término de hasta sesenta (60) días hábiles.	11.638.992,89	11.638.992,89
3	3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación de calefacción del edificio sede del Juzgado Federal N° 1 de Bahía Blanca, sito en calle Alsina n° 317, ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, a partir de la recepción definitiva de los Renglones Nros. 1 y 2 por el término de doce (12) meses. ===== Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$1.666.000,00	1.666.000,00	4.998.000,00
4	1	IDEM REGLON 3) El cuarto mes del contrato Costo mensual: \$ 1.666.000,00	1.666.000,00	1.666.000,00
A)	2	IDEM REGLON 3) Del quinto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$1.666.000,00	1.666.000,00	3.332.000,00
5	3	IDEM REGLON 3) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$1.666.000,00	1.666.000,00	4.998.000,00
6	3	IDEM REGLON 3)	1.666.000,00	4.998.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		62.100.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

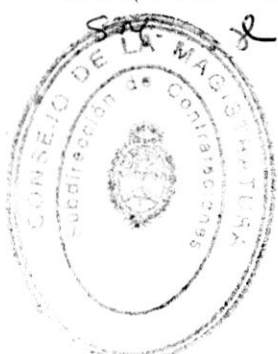
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
6		TRANSPORTE DE FS 1 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$1.666.000,00		62.100.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		52.100.000,00
		SON: PESOS SESENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA, SITA EN CALLE MITRE N° 60, BAHIA BLANCA, PROV. DE BUENOS AIRES. TEL. (0291)4523285 EMAIL: cfbahiablanca.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO.		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DE LA ING. ROCIO BARRETO GONZALEZ, INTENDENTA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA QUIEN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN UN TODO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. HORARIO: 08:00 A 13:00 HS TEL. (0291) 4523285 INT.205 EMAIL: cfbahiablanca.intendencia@pjn.gov.ar		
		FORMA DE PAGO: =====		
		ADECUACIONES Y MEJORAS: LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS SOLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL TOTAL TRABAJOS PREVISTOS. PARA LOS TRABAJOS DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACION DE CALEFACCION" SE PREVEN PAGOS MENSUALES.		
		GARANTIA DE LOS TRABAJOS:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>LOS TRABAJOS DE "ADECUACIONES EN PLANTA GENERADORA DE CALEFACCION Y MEJORAS EN INSTALACION DE RADIADORES DE CALEFACCION DEBERAN CONTAR CON LA GARANTIA MINIMA POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 48.772.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p> <p>05010000 010002 3 3 300000 11.3 13.328.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p>		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REPRESENTANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

*Maria del Castro*  
SUBDIRECCION GENERAL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

